



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

A C U E R D O

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 85/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades locales de la provincia para llevar a cabo actuaciones de control de mosquitos en la zona de las vegas del Guadiana en la provincia de Cáceres, por importe de 71.164,36 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 85/2022, por Créditos Extraordinarios, para la concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades locales de la provincia para llevar a cabo actuaciones de control de mosquitos en la zona de las vegas del Guadiana en la provincia de Cáceres, por importe de 71.164,36 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 341	08.1720.46201	Subv. Nom. Ayto. Madrigalejo. Lucha contra plaga de mosquitos	11.860,73
Créd. Extr. nº 342	08.1720.46202	Subv. Nom. Ayto. Campo Lugar. Lucha contra plaga de mosquitos	23.721,45
Créd. Extr. nº 343	08.1720.46203	Subv. Nom. Ayto. Miajadas. Lucha contra plaga de mosquitos	35.582,18
		Total Créditos Extraordinarios	71.164,36
2.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	71.164,36
		Total Aplicación Remanente Tesorería	71.164,36

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expone al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

